

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	1 de 14

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES

ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
GERENTE IMBERTY

ENERO 2025

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. MISION
3. VISION
4. MAPA DE PROCESO
5. JUSTIFICACIÓN.
6. MARCO LEGAL.
7. OBJETIVOS GENERAL.
8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
9. ALCANCE.
10. CODIGO DE INTEGRIDAD.
11. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
12. ETAPAS DE DESARROLLO
 - 12.1 Etapa de evaluación y Diagnostico
 - 12.2 Diseño y formulación
 - 12.2.1 Cronograma
 - 12.3 Seguimiento y Evaluación
 - 12.4 Presupuesto

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	3 de 14

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Plan de Bienestar e incentivos, del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO – IMBERTY, para la vigencia 2025, formulado a partir de la encuesta de detección de necesidades aplicada a los servidores de la Entidad; dichas necesidades se encuentran dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos provenientes de los cambios organizacionales, políticos, culturales y cambios sociales del país, de acuerdo con las políticas generales emanadas del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de desarrollo, los cuales buscan fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.

Las entidades públicas regidas por el Decreto Ley 1567 de 1998 están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de Bienestar Social e Estímulos e Incentivos.

Los programas de Bienestar Social se deben organizar a partir de las iniciativas de los servidores de la entidad como procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Institución Redundando así en el mejoramiento del clima laboral, asegurando que el ambiente de trabajo influya de manera positiva en la motivación, satisfacción y desempeño del personal con el fin de mejorar el desempeño de la Institución.

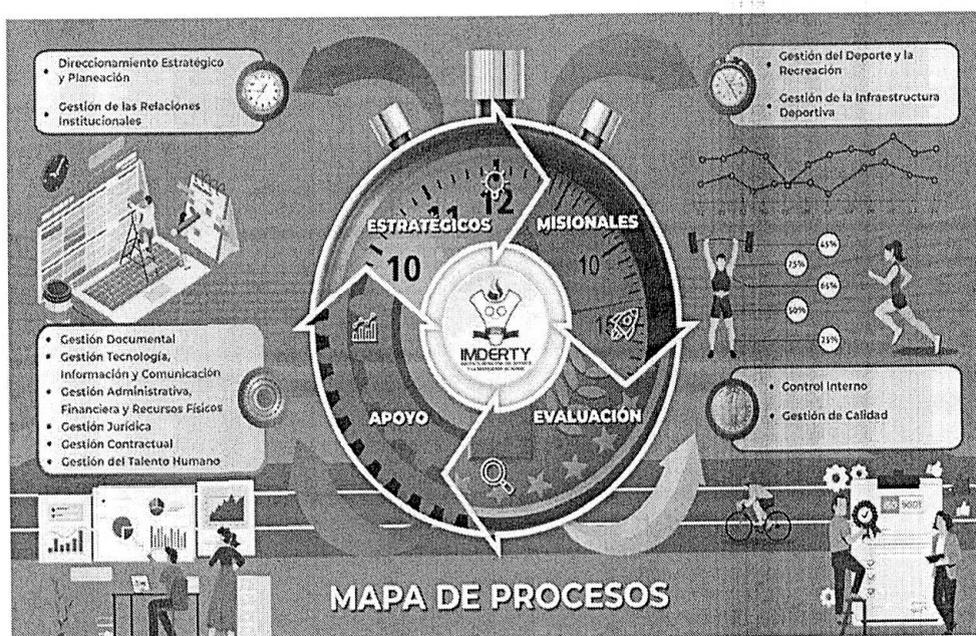
2. MISION

Promover la práctica de educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al desarrollo humano integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo.

3. VISION

Posicionar al municipio de Yumbo como modelo deportivo departamental y nacional reconocido por sus valores humanos y los logros en educación física, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

4. MAPA DE PROCESOS



	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	4 de 14

5. JUSTIFICACIÓN

El Bienestar de todo ser humano y en este caso tiene el objetivo de brindar estabilidad y/o equilibrio, teniendo en cuenta que se debe de tener una buena relación a nivel social, familiar y social, esto a su vez que le permita crecer no solo a nivel personal sino en la interacción diaria con su entorno.

Por tal motivo el Plan de Bienestar debe de estar encaminado a lograr todas estas características, con la finalidad de propiciar un buen ambiente de trabajo, en donde la motivación sea la base para lograr la satisfacción del empleado al realizar las labores diarias en su ámbito laboral, generándole compromiso, entrega y sentido de pertenencia con la Institución.

6. MARCO LEGAL

El programa de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO - IMDETY se realizó atendiendo la siguiente normatividad:

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991, Artículos 48, 51, 52, 53 y 57.
- ✓ Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública, parágrafo del Artículo 36.
- ✓ Ley 1960 Art. 3 y 4, reforma la Ley 909 de 2004 y señala que todos los servidores públicos independiente de su vinculación podrán beneficiarse de los programas de bienestar
- ✓ Decreto 1567 de 1998, por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Título II, capítulos II y III.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el cual compila los decretos reglamentarios del sector que contiene lo establecido en temas de bienestar y estímulos.
- ✓ Programa Nacional de Bienestar 2023-2026, DAFP, 2023.

7. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDETY.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Contribuir a través de espacios y actividades de esparcimiento, Integración y formación, al mejoramiento de la calidad de vida, productividad, motivación y el crecimiento en el desarrollo profesional y personal.
- ✓ Propiciar condiciones que generen un clima organizacional que manifieste en el servidor motivación, identidad, y desarrollo de la creatividad y su efectividad en su desempeño.
- ✓ Promover la política de integridad como eje articulador de la gestión pública en el marco de los valores adoptados por la Entidad, generando compromiso institucional, sentido de pertenencia y transparencia, en un entorno institucional favorable al comportamiento integro que contribuya a la construcción de confianza y a la transformación de las relaciones entre la entidad y la ciudadanía.

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	5 de 14

9. ALCANCE:

El plan de incentivos Institucionales está dirigido a los servidores públicos de planta del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY.

10. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

En este plan se tendrán en cuenta los Principios y Valores consignados en la Resolución 100-02-388 del 28 de diciembre del 2018 Por lo cual se adopta el código de integridad del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY, los cuales son:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

11. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo IMDERTY, afirma su compromiso de velar por la protección integral de todos sus empleados, contratistas y subcontratistas, con alcance todos los centros de trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.5, acorde a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior la alta gerencia del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo IMDERTY, se compromete a dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Generar un ambiente laboral seguro y saludable en cada uno de los servicios que presta IMDERTY, mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles.
- Cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Desarrollar actividades de promoción y prevención en salud, que permitan disminuir los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Destinará los recursos físicos, económicos y talento humano necesario para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para dar cumplimiento a los objetivos se desarrollarán las siguientes actividades durante el año 2025.

12. ETAPAS DE DESARROLLO.

Para el plan de bienestar se tendrá en cuenta las necesidades de los servidores y para esto se realizará las siguientes etapas.

- **Evaluación y diagnóstico:** Durante esta etapa se evaluó la percepción de las servidoras y los servidores públicos hacia el Plan de Bienestar e Incentivos, así como la identificación de nuevas necesidades y oportunidades, a partir del uso de herramientas de recolección de información.

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	6 de 14

- **Diseño y formulación:** A partir de la recolección de información, su respectivo análisis y detección de necesidades y oportunidades, se formularon las actividades para el plan de bienestar e incentivos a implementar en la vigencia 2025.

- **Seguimiento y evaluación:** Durante esta etapa los responsables del proceso deberán identificar el grado de satisfacción y participación de las actividades propuestas en el Plan de Bienestar e Incentivos.

12.1 ETAPA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Para realizar el diagnostico se realizó la encuesta al personal de planta y poder conocer sus necesidades.

12.2 DISEÑO Y FORMULACIÓN.

Se procede a iniciar la formulación de estrategias que generen un impacto positivo dentro de la Entidad y para estas estrategias se toma como referencia el Programa Nacional de Bienestar 2023 – 2026, que fue creado con el objetivo de servir como un instrumento que permita el desarrollo de estrategias de bienestar.

El Programa Nacional de Bienestar plantea 5 ejes fundamentales que representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las servidoras y los servidores públicos.

También se tendrá en cuenta los resultados de la encuesta realizada al personal de planta de la entidad, para elaborar el cronograma de actividades.

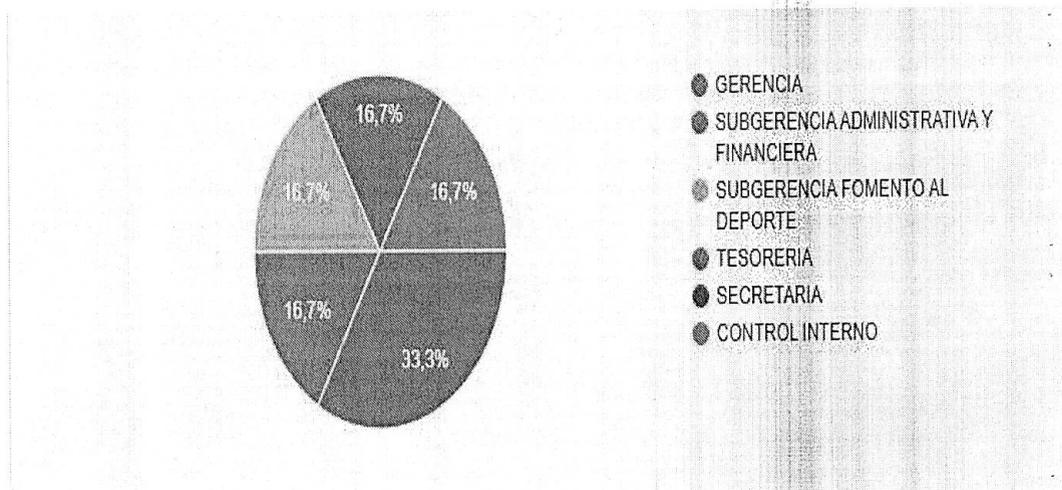
EJE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL EJE EN EL PLAN DE BIENESTAR
1. Equilibrio Psicosocial	Este eje hace referencia a las nuevas formas de adaptación laboral teniendo en cuenta los diferentes cambios que se derivaron de la pandemia de COVID-19 y la adopción de herramientas que le permitan a las servidoras y los servidores públicos afrontar los cambios y las diferentes circunstancias que inciden en su estabilidad laboral y emocional, entre otros aspectos. Este eje se encuentra conformado por los siguientes componentes: factores psicosociales; equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral y la calidad de vida laboral.
2. Salud Mental	Este eje comprende acciones dirigidas a contribuir a la salud mental de las servidoras y los servidores públicos, con el fin de lograr un estado de bienestar donde estos sean conscientes de sus propias aptitudes y manejen el estrés inherente al cargo que ocupan y las funciones que desempeñan para mantener su productividad. Igualmente, este eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, entre otros aspectos.
3. Diversidad e Inclusión	Este eje hace referencia a las acciones que las entidades públicas deben implementar en materia de diversidad, inclusión y equidad, así como la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o cualquier otro tipo de discriminación por razón de raza, etnia, religión, discapacidad u otra razón.

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	7 de 14

<p>4. Transformación Digital</p>	<p>Este eje hace referencia a las transformaciones que ha traído consigo la Cuarta Revolución Industrial a las entidades públicas, las cuales se aceleraron a raíz de la pandemia de COVID-19, con el fin de migrar hacia organizaciones inteligentes, aplicando la tecnología, la información y nuevas herramientas que trascienden barreras físicas y conectan a mundo. Lo anterior, adquiere relevancia para la búsqueda del bienestar de las servidoras y los servidores públicos, toda vez que permite a las entidades a través de las herramientas digitales obtener mayor cantidad de información respecto de sus servidoras y servidores y con ello facilitar la comunicación, así como agilizar y simplificar los procesos y procedimientos para la gestión del bienestar.</p>
<p>5. Identidad y Vocación por el Servicio Público</p>	<p>Este eje comprende acciones dirigidas encaminadas a promover en las servidoras y los servidores públicos el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, con el fin de interiorizar e implementar los valores definidos en el Código de Integridad del Servicio Público y los principios de la función pública señalados en el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, así como entender el significado y la trascendencia en el desempeño de su labor y con ello contribuir a incrementar los niveles de confianza y satisfacción de los grupos de interés en los servicios prestados por el Estado. Para lo cual, se debe incentivar una cultura organizacional en este sentido.</p>

ANÁLISIS DE ENCUESTA DETECCIÓN DE NECESIDADES PARA EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IMBERTY

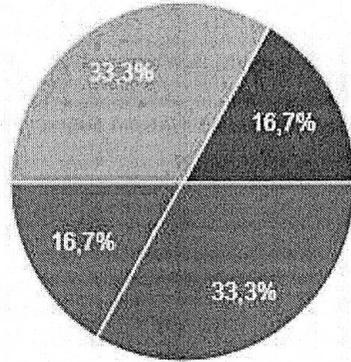
AREA DE TRABAJO



El resultado muestra que existen un 33.3% de servidores en el área de Gerencia.

 IMDEPTY <small>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	8 de 14

NIVEL DEL ENCARGO

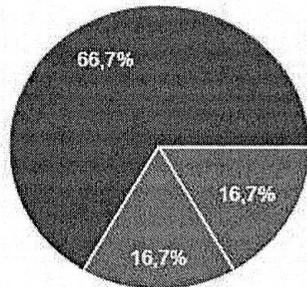


- DIRECTIVO
- ASESOR
- PROFRDIONAL
- TECNICO
- ASISTENCIAL

Se observa que el cargo de directivo tiene un 33,3% de personal.

DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES INDIQUE LA DE SU INTERES.

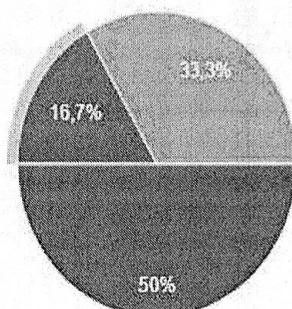
1. DEPORTIVAS.



- DIA DEPORTIVO
- AERO RUMBA
- YOGA
- ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
- CAMINATA
- OTRO ¿CUÁL?

Se entiende que el 66,7 % de servidores opta por actividades de caminatas, para fortalecer su bienestar físico, seguido por un 16,7% quieren entrenamiento deportivo y un 16,7% un día deportivo.

2. RECREATIVAS

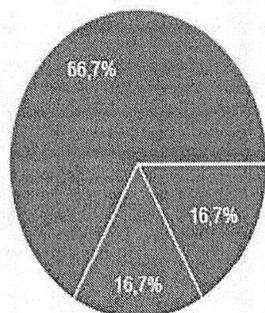


- DIA DE LA FAMILIA
- DIA RECREATIVO
- INTEGRACION
- DIA DEL SERVIDOR PUBLICO
- CUMPLEAÑOS

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	9 de 14

Con el 50% de las elecciones, los servidores optan por la celebración del día de la familia, también se observa con un 33,3% los servidores quieren actividades de integración y con un 16,7% un día recreativo.

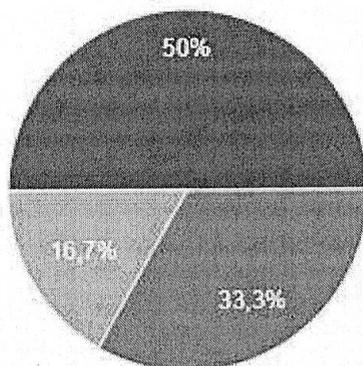
3. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD



- SEMANA DE LA SALUD
- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD
- MANEJO DE ESTRES
- ESTILO DE VIDA SALUDABLE
- OTRO ¿CUÁL?

Se analiza que con un 66,7 % los servidores prefieren actividades que fomente un estilo de vida saludable, actividad fundamental para el bienestar y salud para las personas, seguido de un 16,7% optan por programas de la salud y un 16,7% prevención de las enfermedad, temas importantes para la salud mental y física.

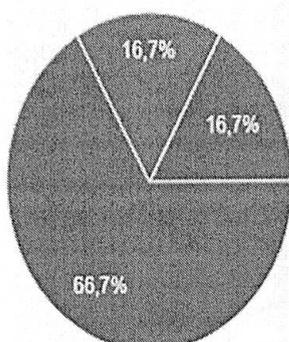
4. CAPACITACION INFORMAL



- PINTURA
- COCINA
- BAILE
- MANUALIDADES
- SISTEMAS
- OTRO ¿CUÁL?

Se entiende que el 50% de las elecciones optan por capacitación en el área de sistemas para fortalecer las competencias y habilidades digitales y técnicas en esta área. También optan por capacitarse en cocina con un 33,3% y con un 16,7% baile.

5. CLIMA ORGANIZACIONAL



- TRABAJO EN EQUIPO Y LIDERAZGO
- COMUNICACION ASERTIVA
- INTELIGENCIA EMOCIONAL
- FLUIDEZ VERBAL
- OTRO ¿CUÁL?

Se observa que los servidores ven el trabajo en equipo y liderazgo como una prioridad para

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	10 de 14

el logro de objetivos organizacionales con un 66,7 %, seguida por comunicación asertiva con un 16,7% y fluidez verbal con un 16,7% siendo los temas más relevantes a tener en cuenta.

Conclusión:

El análisis muestra que los servidores quieren actividades que mejoren su salud física, mental y psicosocial, estas actividades son fundamentales para la generación del bienestar laboral, aumento de productividad, disminuir las enfermedades, también el trabajo en equipo, el conocimiento en sistemas, comunicación asertiva y la fluidez verbal.

Se tiene en cuenta para el Plan de Bienestar e Incentivos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación De Yumbo –IMBERTY, los componentes del Programa Nacional de Bienestar 2023 – 2026 que plantea 5 ejes fundamentales que ayudan al mejoramiento de la calidad de vida de las servidoras y los servidores públicos.

INCENTIVOS

En la Ley 909 de 2004, el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

De acuerdo con el presupuesto vigente para cada año, El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMBERTY, podrán otorgarse los siguientes incentivos.

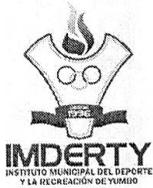
INCENTIVO	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	CRITERIOS
Apoyo educativo para los hijos de los empleados (Canasta Educativa).	Apoyo para la financiación de los costos educativos, tales como: Uniformes, cuadernos, libros, calzado y otros, para los hijos e hijas de los empleados de la Entidad.	Hijos de los empleados Públicos o con adopción plena o custodia legal menores de 18 años y con discapacidad cognitiva sin límite de edad, que se encuentren cursando estudios de Básica Primaria y/o Formación Especial (1°-5° año), Básica Secundaria (6° a 9° año) y media académica (10° y 11°).	1. Llevar un año de servicio Continuo en la entidad Municipio de Yumbo. 2. Realizar la solicitud de apoyo educativo, a la subgerencia Administrativa y financiera, anexando el respectivo Recibo de Matricula o Certificado de Estudio o Factura Original cancelada, teniendo en cuenta el calendario escolar. 3. El beneficio solo se otorgará a hijos residentes en Colombia.	El apoyo se brindará por un valor de \$500.000 a cada uno de los hijos e hijas de los empleados.
Financiación de Educación Formal Superior para hijos de los empleados hasta los 25 años de edad en la modalidad pregrado.	Apoyo a la financiación de los costos de estudios de Educación Formal Superior de los hijos de del personal de Planta de la Entidad.	Hijos de los empleados públicos en Carrera Administrativa y/o Libre Nombramiento, hasta 25 años.	1. Llevar un año de servicio continuo en el IMBERTY. 2. Realizar la solicitud de apoyo educativo ante la subgerencia Administrativa y financiera (oficina de Talento Humano), anexando el respectivo certificado de estudio o recibo de pago actualizado. 3. Al terminar cada semestre el estudiante deberá presentar certificado de aprobación con sus respectivas notas a la	Las ayudas se harán de acuerdo con el Nivel en el empleado así: Nivel Directivo y Asesor: 10% del valor de la matrícula. Nivel Profesional: 10% del valor de la matrícula. Nivel Técnico: 15% del valor de la matrícula.

 IMDETY <small>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	11 de 14

			Subgerencia Administrativa y financiera, (oficina de Talento Humano)	
--	--	--	--	--

			<p>1. La ayuda educativa se Concederá a un (01) hijo del empleado, de conformidad con el presupuesto asignado.</p> <p>Aprobar como mínimo el 80% de los créditos matriculados, para ser otorgado el beneficio.</p> <p>2. Este apoyo educativo será para una sola carrera en pregrado, Técnica profesional, Tecnológica o Profesional para el hijo (a) del empleado.</p>	<p>Nivel Asistencial: 20% del valor. de la Matrícula.</p> <p>En el caso de que e hijo del empleado tenga alguna beca se le reconocerá el 20% del excedente de la Matrícula.</p>
			<p>3. No se hace extensivo el apoyo para derechos de grado.</p> <p>Nota 1: Para las personas que cursen carreras técnicas profesionales o tecnológicas profesionales la ayuda se hará extensiva hasta profesionalización.</p> <p>4. Si los padres son servidores públicos vinculados en el IMDETY, se otorgará el beneficio a un solo padre.</p> <p>5. El beneficio solo aplica para Universidades y/o Instituciones a nivel nacional.</p> <p>6. La ayuda se concederá hasta agotar el rubro destinado.</p>	

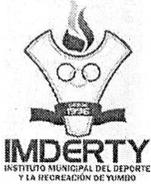
Financiación de Educación Formal Superior para empleados en modalidad Pregrado y Posgrado, hasta el nivel de especialización.	Apoyo en un porcentaje de los costos de estudios de educación formal superior de los empleados en pregrado y posgrado hasta el nivel de especialización de la entidad.	Empleados de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Provisionalidad que reúnan los requisitos de Ley.	<p>1. Llevar un año de servicio continuo en la entidad IMDETY.</p> <p>2. Realizar la solicitud de apoyo educativo ante la Subgerencia Administrativa y financiera, (oficina de Talento Humano), anexando el respectivo certificado de estudio o recibo de pago actualizado, teniendo en cuenta las fechas establecidas.</p> <p>3. Si el empleado o empleada que ha</p>	<p>El apoyo se hará de acuerdo al nivel en que se encuentre el empleado así:</p> <p>Nivel Directivo y Asesor: 10% del valor de la matrícula.</p> <p>Nivel Profesional: 10% del valor de la matrícula.</p> <p>Nivel Técnico: 15% del valor de la matrícula.</p> <p>Nivel Asistencial: 20% del valor de la matrícula.</p>
---	--	---	--	---

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	12 de 14

			<p>recibido ayuda económica para estudio se retira de la universidad sin justa causa deberá reembolsar todos los dineros a la Administración Municipal.</p> <p>Aprobar como mínimo el 80% de los créditos matriculados, para ser otorgado el beneficio.</p> <p>4. Cuando un empleado se ha beneficiado de ayuda económica para pregrado y/o especialización, deberá esperar dos (2) años para volver a obtener el beneficio.</p> <p>5. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.</p> <p>6. La ayuda se concederá hasta agotar el rubro destinado.</p>
--	--	--	--

12.2.1 CRONOGRAMA

	Actividad	Meta	Entregable	Fecha
Elaboración de Documento	Elaboración y/o actualización de del Plan de Bienestar e incentivos Institucionales	Plan de Bienestar e Incentivos elaborado	Plan de Bienestar e Incentivo Aprobado	01/30/2025
	Actividades, deportivas culturales y lúdicas	Reconocimiento a empleados en fechas especiales (cumpleaños, día del servidor público, día de la madre). Realizar torneo deportivo.	Registro fotográfico, diseños de tarjetas	2/01/2025-31/12/2025
Salud mental	Realizar actividades de esparcimiento y recreación	Realizar por lo menos 1 Charlas sobre: (nutrición, manejo del estrés), Realizar por lo menos 1 actividad de: actividades físicas y mentales, caminatas, jornadas de hábitos saludables, jornada de salud.	Registro fotográfico, planillas de asistencia.	2/03/2025-31/12/2025
Diversidad e Inclusión	Realizar actividades que ayuden a fortalecer	Realizar 1 Charla y taller sobre: (atención al	Registro fotográfico,	2/04/2025-31/12/2025

 <p>IMDETY INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO</p>	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	13 de 14

	la inclusión en la entidad.	ciudadano enfocado a las personas con discapacidad), Realizar Celebración día de la mujer. Celebración día del hombre.	planillas de asistencia.	
Transformación Digital	Realizar actividades que mejoren el manejo de plataformas digitales.	Realizar Talleres de fortalecimiento en Orfeo,	Registro fotográfico, y planillas de asistencia.	2/03/2025-31/12/2025
Identidad y Vocación por el Servicio Público	Desarrollo de actividades para fortalecer la identidad y sentido de pertenencia de la entidad.	Realizar la Socialización del Código de integridad (valores institucionales), Novena navideña, Socialización de resultados de la medición del clima laboral	Registro fotográfico, y planillas de asistencia.	2/03/2025-31/12/2025
Incentivo Día de la familia	Reconocer al personal de planta el día de la familia de acuerdo con la Ley 1857 de 2017	Realizar actividades para celebración del día de la familia y /o jornada de descanso	Acto administrativo implementando la celebración del día de la familia	2/01/2025-31/12/2025
Incentivo Educación	Apoyo educativo para los hijos de los empleados (Canasta Educativa)	Apoyo para la financiación de los costos educativos, tales como: uniformes, cuadernos, libros, calzado y otros, para los hijos e hijas de los empleados de la Entidad	Acto administrativo reconociendo el apoyo educativo	2/01/2025-31/12/2025
	Financiación de Educación Formal Superior para hijos de los empleados hasta los 25 años en la modalidad pregrado	Apoyo a la financiación de los costos de estudios de Educación Formal Superior de los hijos de los empleados de la entidad IMDETY	Acto administrativo reconociendo el apoyo para educación	2/01/2025-31/12/2025
	Financiación de Educación Formal Superior para Empleados en modalidad Pregrado y Posgrado, hasta el nivel de especialización	Apoyo en un porcentaje de los costos de educación formal superior de los empleados en pregrado y posgrado hasta el nivel de especialización de la entidad.	Acto administrativo reconociendo el apoyo para educación	2/01/2025-31/12/2025

12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Corresponderá a la subgerencia administrativa y financiera realizar el monitoreo de las actividades realizadas, la cual pedirá un informe semestral, con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma durante la vigencia 2025.

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PL-GTH-004
	PLAN	VERSIÓN	001
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PÁGINA	14 de 14.

Los indicadores que permitirán la medición del cumplimiento del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos se describen a continuación:

Indicador de Cumplimiento: Ejecución de actividades de bienestar, Estímulos e Incentivo.

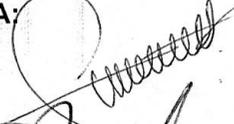
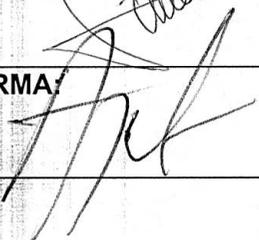
Actividades realizadas/ actividades programadas*100

12.4 PRESUPUESTO

Para el desarrollo del Programa de Bienestar e Incentivos en la vigencia fiscal 2025, El Instituto del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDETY, cuenta con un presupuesto asignado de: \$ 44.000.000 destinados así:

Actividades de Capacitación: \$ 29.000.000

Auxilios Educativos: \$ 15.000.000

ELABORÓ: LUZ DERLY HENAO	CARGO: PROFESIONAL DE APOYO TALENTO HUMANO	FIRMA: 
REVISÓ: SANDRA V. TOBAR GARCÍA	CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FIRMA: 
APROBÓ: ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS	CARGO: GERENTE	FIRMA: 

CONTROL DE CAMBIOS

Código	Fecha	Versión	Descripción
PL-GHT-004	30/01/2025	001	Creación del documento